



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0009895/2019

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Química Orgánica en las presentes actuaciones, en el sentido que se designe interinamente a la Dra. Rocío Inés BONANSEA, en un cargo de Profesor Asistente (DE) del mencionado Departamento y se le otorgue licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Asistente (DS) del Departamento de Bioquímica Clínica.-

CONSIDERANDO:

EL VºBº otorgado por el Consejo Departamental de Química Orgánica y Bioquímica Clínica;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 20 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 21;

Que la agente mencionada cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Rocío Inés BONANSEA, propuesta para ocupar un cargo de Profesor Asistente (DE).

Artículo 2º.- Designar interinamente a la Dra. Rocío Inés **BONANSEA** (Legajo 43.669) en un cargo de **Profesor Asistente (DE)- código 113-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, desde el **01-04-2019** y hasta el **30-06-2019**, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 3º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Rocío Inés **BONANSEA** (Legajo 43.669) en el cargo de **Profesor Asistente (DS) – concurso- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **01-04-2019** y hasta el **30-06-2019**; con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**

Artículo 4º.- La Dra. Bonansea, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

///

EXP-UNC: 0009895/2019

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.-

RESOLUCION N°: 243
CM.mes.

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC